



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C. DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, los Decretos Nacionales 1075 de 2015 y el Decreto Distrital 310 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en su Libro 2 Parte VI, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que, el citado Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.6.3.1., define la naturaleza y condiciones de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, así:

“Se entiende por instituciones para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada, organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido por la ley 115 de 1994. La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos.

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de que trata el presente título”*

Que, el mismo Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.6.4.6., determina:

“Registro de los Programas. *Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.



Continuación Resolución No. **16-0097** 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

Corresponde a cada Secretaría de Educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.

Que, el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015 establece:

“Vigencia del Registro. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. (Subrayas y negrillas fuera de texto)

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo”.

Que el artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015, establece como el deber de cumplimiento de una serie de requisitos para la obtención del programa de la Institución prestadora del servicio educativo, para lo cual, se requiere el presentar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada un proyecto educativo institucional que debe contener como mínimo los siguientes requisitos:

“1. Nombre, domicilio y naturaleza de la institución educativa.

2. Denominación. La denominación o nombre del programa debe corresponder al campo de formación al que aplica, al contenido básico de formación e identificarse como programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Para el caso de los programas de formación laboral la denominación o nombre debe estar asociado con las denominaciones previstas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones.

Cuando la denominación o nombre del programa propuesto por la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano no corresponda a lo previsto en el inciso anterior y por ello genere duda sobre su posible utilización, deberá formularse consulta por parte de la



Continuación Resolución No. **16-0097** 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al Ministerio de Educación Nacional.

El certificado de aptitud ocupacional que se va a expedir debe coincidir con la denominación o nombre del programa.

Parágrafo. *Las instituciones oferentes de la educación para el trabajo y el desarrollo humano no podrán utilizar denominaciones o nombres de programas del nivel técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. Cuando se trate de programas de formación laboral, al nombre se le antepondrá la denominación “Técnico Laboral en..”.*

3. *Objetivos del programa.*

4. *Definición del perfil del egresado. Es la descripción de las competencias que el estudiante debe haber adquirido de acuerdo con los estándares nacionales o internacionales según corresponda, una vez culminado satisfactoriamente el programa respectivo.*

5. *Justificación del programa. Comprende la pertinencia del programa en el marco de un contexto globalizado, en función de las necesidades reales de formación en el país y en la región donde se va a desarrollar el programa; las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio en el campo de acción específico y la coherencia con el proyecto educativo institucional.*

6. *Plan de estudios. Es el esquema estructurado de los contenidos curriculares del programa que debe comprender:*

6.1. *Duración y distribución del tiempo.*

6.2. *Identificación de los contenidos básicos de formación.*

6.3. *Organización de las actividades de formación.*

6.4. *Estrategia metodológica.*



Continuación Resolución No. **16-0097** 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

6.5. Número proyectado de estudiantes por programa.

6.6. Criterios y procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Los programas de formación laboral deben estructurarse por competencias laborales específicas, teniendo como referente las normas técnicas de competencias laborales definidas por las mesas sectoriales que lidera el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Por regla general para estructurar el plan de estudios se tomarán las normas de competencia de los niveles de cualificación C y D de la Clasificación Nacional de Ocupaciones; si no existen normas en estos niveles de cualificación se pueden tomar las normas de competencia del nivel de cualificación B.

En caso de que no exista norma de competencia laboral colombiana para diseñar o ajustar el programa, la institución puede emplear normas nacionales de otros países, siempre y cuando estén avaladas por el organismo de normalización de competencia del país.

Los programas de educación para el trabajo ofrecidos en la metodología de educación a distancia deberán demostrar que hacen uso efectivo de mediaciones pedagógicas y de las formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo y la forma como desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales y específicas.

7. Autoevaluación institucional. Existencia de instrumentos mediante los cuales se realizará este proceso de manera permanente, así como la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y de los demás aspectos necesarios para su mejoramiento y actualización.

8. Organización administrativa. Estructura organizativa, sistemas confiables de información y mecanismos de gestión que permiten ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos básicos de formación y los diferentes servicios y recursos que garanticen el logro de los objetivos institucionales definidos en el proyecto educativo institucional.



Continuación Resolución No. **16-0097** 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

9. *Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.*
 - 9.1. *Características y ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollará el programa.*
 - 9.2. *Materiales de apoyo. Didácticos, ayudas educativas y audiovisuales.*
 - 9.3. *Recursos bibliográficos, técnicos y tecnológicos.*
 - 9.4. *Laboratorio y equipos.*
 - 9.5. *Lugares de práctica.*
 - 9.6. *Convenios docencia servicio cuando se requieran.*
10. *Personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa. Número, dedicación, niveles de formación o certificación de las competencias laborales.*
11. *Reglamento de estudiantes y de formadores.*
12. *Financiación. Presupuesto de ingresos y egresos de recursos financieros que permita el adecuado funcionamiento del programa durante la vigencia del registro.*
13. *Infraestructura. Comprende las características de los recursos físicos y tecnológicos de los que disponga para el desarrollo del programa, que tenga en cuenta el número de estudiantes y la metodología.”*

Que el artículo 2.6.4.9., del Decreto 1075 de 2015, establece que sobre la verificación de los requisitos para el funcionamiento de los programas, el Ministerio de Educación Nacional elaborará una guía que oriente a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación, para la verificación de los requisitos de funcionamiento de los



Continuación Resolución No. **16-0097** **12-DICIEMBRE-2023**

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y que para efectos de la presente revisión se han atendido las disposiciones contenidas en la presente guía.

Que la institución para el trabajo y el desarrollo humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 16-0096 del 12 de diciembre de 2023.

Que mediante los radicados No. E-2023-96591 de 27 de junio de 2023 y E-2023-112608 de 1 de agosto de 2023, la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMA SMART-PLAZA CENTRAL**, de propiedad de la sociedad **SMART TRAINING SOCIETY S A S**, Nit., 830.033.825-2 con registro en cámara de comercio No. 00809479, ubicado en la carrera 65 No. 11-50, Local 3-66 del Centro Comercial Plaza Central, representada legalmente por el señor **SERGIO TULIO BELLO NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.703, presentó documentos para el registro de los programas conocimientos académicos en inglés elemental nivel A1, conocimientos académicos en inglés básico nivel A2, conocimientos académico en inglés pre- intermedio Nivel B1, conocimientos académicos en inglés intermedio Nivel B2, conocimientos académicos en inglés pre- avanzado Nivel C1, conocimientos académicos en francés elemental Nivel A1, conocimientos académicos en francés Básico Nivel A2, conocimientos académicos en francés pre- intermedio Nivel B1 y conocimientos en francés intermedio Nivel B2.

Que, en atención a las solicitudes presentadas por la Institución Educativa **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**, el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Localidad 16 de Puente Aranda, emitió el siguiente Concepto Técnico, contenido en el Informe de Evaluación de fecha 4 de noviembre de 2023:

*Una vez revisada y evaluada la solicitud de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano: **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – PLAZA CENTRAL**, ubicado en la Cra 65 #11-50 Local 3-66 Centro Comercial Plaza Central, correo electrónico: plazacentral@smart.edu.co; teléfono: 3009125500 Ext 2501, acorde con lo establecido en los artículos 2.6.3.1. - 2.6.3.2. - 2.6.3.4. - 2.6.4.7. del Decreto*



Continuación Resolución No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”

Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, según los componentes administrativo, pedagógico y financiero, y verificado el cumplimiento de los requisitos básicos exigidos por las normas vigentes relacionados con la situación legal de la institución, verificación de la infraestructura y su dotación, proyecto educativo institucional – PEI, manual de convivencia, organización administrativa e institucional, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Localidad 16 Puente Aranda, emite CONCEPTO FAVORABLE para la expedición del Acto Administrativo de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y del REGISTRO de los PROGRAMAS: CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO A2, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO B1, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO B2, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2, CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1 y CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2, en los términos establecidos en el Decreto Nacional No. 1075 de 2015, según el siguiente cuadro resumen:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS Y JORNADA	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BASICO NIVEL A2	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLES BASICO NIVEL A2
CONOCIMINETOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.212.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30	CONOCIMINETOS ACADÉMICOS EN INGLES PRE- INTERMEDIO NIVEL B1



Continuación Resolución No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

"Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**"

					pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.212.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1



Continuación Resolución No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”

					semana 7:30 am – 04:30 pm	
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2

Según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, del 12 de julio de 2023, la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – PLAZA CENTRAL** es propiedad de **SMART TRAINING SOCIETY S A S** con NIT. 830.033.825-2, Representado legalmente por: Sergio Tulio Bello Nieves C.C. 79.804.703. La **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – PLAZA CENTRAL** es dirigido por la Licenciada en Lenguas Modernas **María Camila Cano Roza C.C. 1.030.546.158**

Una vez verificados los documentos anexos al radicado E-2023-112608 de 1 de agosto de 2023, se pudo establecer que el número de cédula de ciudadanía de la Licenciada en Lenguas Modernas **MARÍA CAMILA CANO ROZO**, es 1.018.472.900 y no el que figura en el concepto técnico antes transcrito.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Renovación de los Programas de inglés elemental nivel A1, conocimientos académicos en inglés básico nivel A2, conocimientos académico en inglés pre- intermedio Nivel B1, conocimientos académicos en inglés intermedio Nivel B2, conocimientos académicos en inglés pre- avanzado Nivel C1, conocimientos académicos en francés elemental Nivel A1, conocimientos académicos en francés Básico Nivel A2, conocimientos académicos en francés pre- intermedio Nivel B1 y conocimientos en francés intermedio Nivel B2, para la Institución de Educación Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART -PLAZA CENTRAL**, de propiedad de **SMART TRAINING SOCIETY S A S**, Nit., 830.033.825-2 con registro en cámara de comercio No. 00809479, ubicado en la carrera 65 No. 11-50, Local 3-66 del Centro Comercial Plaza Central, localidad de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 3009125500, e-mail: plazacentral@smart.edu.co; direccionacademica@smart.edu.co; juridico@smart.edu.co, representada legalmente por el señor **SERGIO TULIO BELLO**

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA - LOCALIDAD 16

Carrera 34 No. 12 - 17

Teléfonos: 3711014 - 2476419 - 3708516/17/18 FAX 3711015- 3752321

E-mail: cadel16@educacionbogota.edu.co - supervision16@educacionbogota.edu.co





Continuación Resolución No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL** NIEVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.703.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el registro del programa de inglés elemental Nivel A1, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en inglés básico nivel A2, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BASICO NIVEL A2	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN INGLÉS BASICO NIVEL A2

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académico en inglés pre- intermedio Nivel B1, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMINETOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.212.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMINETO S ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1



Continuación Resolución No- 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en inglés intermedio Nivel B2, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en inglés pre- avanzado Nivel C1, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1

ARTÍCULO SEPTIMO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en francés elemental Nivel A1, el cual tendrá las siguientes especificaciones:



Continuación Resolución No. 16-0097 12-DICIEMBRE-2023

“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en francés Básico Nivel A2, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2	162	\$2.010.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN FRANCÉS BASICO NIVEL A2

ARTÍCULO NOVENO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en francés Pre- Intermedio Nivel BI, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE - INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.212.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN FRANCÉS PRE - INTERMEDIO NIVEL B1



Continuación Resolución No. **16-0097** 12-DICIEMBRE-2023

“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”

ARTÍCULO DECIMO: Autorizar el registro del Programa en conocimientos académicos en francés Intermedio Nivel B2, el cual tendrá las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL PROGRAMA	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGÍA Y HORARIO	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.513.000	Diurna, Nocturna y Sabatina	PRIMARIA	PRESENCIAL lunes a viernes 06:00 am – 09:30 pm Fin de semana 7:30 am – 04:30 pm	CONOCIMIENTO S ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2

El registro del Programa contemplado en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de este Acto Administrativo, tendrá vigencia de cinco (5) años contados a partir de su ejecutoria. Su renovación se deberá solicitar ante la Secretaría de Educación de Bogotá – Dirección Local de Educación de Puente Aranda, con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Parágrafo: Si la institución no solicitare la renovación del registro del programa aquí registrado, en el tiempo estipulado, éste perderá vigencia y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa, según lo establecido en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los Programas descritos en el presente acto administrativo, serán registrado por la Secretaría de Educación de Bogotá- Dirección Local de Educación de Puente Aranda en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO Notificar el Presente acto administrativo al establecimiento de comercio denominado **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.**, identificado con Nit.,



Continuación Resolución No. **16-0097** **12-DICIEMBRE-2023**

*“Por la cual se registran unos Programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART-PLAZA CENTRAL**”*

830.033.825-2, en calidad de propietario de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, quien se encuentra representado legalmente por el señor **SERGIO TULIO BELLO NIEVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.703, o a su apoderado, acorde con lo dispuesto en el artículo 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Puente Aranda y en subsidio de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023**

ROSA MARIA
BAUTISTA
VERGARA

Firmado digitalmente por ROSA
MARIA BAUTISTA VERGARA
Fecha: 2023.12.12 14:51:25
-05'00'

ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE PUENTE ARANDA LOC.16

Estudio y Conceptuó: Equipo de Inspección y Vigilancia Localidad 16
Proyectó: Edwin Acevedo Moreno – Profesional Universitario 219-18

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Dirección Local de Educación Dieciséis (16) de Puente Aranda

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D.C. a los 13 días del mes de diciembre de 2023, compareció a esta Dirección Local de Educación de Puente Aranda, el (a) señor (a) Yelenniz Yoranniz Montilla Martínez identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° Residente Ext 1257399 de _____ actuando como Academista del representante legal de la Institución Educativa Academia de Talento Smart a fin de notificarse de forma personal del contenido de la Resolución N° 16-0097 de fecha 17-Dic-2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), advirtiendo que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

FIRMA y NOMBRE DEL NOTIFICADO:

Yelenniz Montilla
C.C. No. 1257399

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Consuelo Pazas Muñoz
C.C. No. 51577262 157A